



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: [sg@fcmuna.edu.py](mailto:sg@fcmuna.edu.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 Dpto. de Contrataciones Públicas

1 OCT 2025

Nº: 2184 Firma: [Firma]  
 Hora: 11:02 Aclaración:

Ing. Com Blanca Medina  
 Mesa de Entrada  
 Dpto. De Contrataciones Públicas  
 FCM-UNA

Resolución D. Nº 1906/2025  
 30/09/2025

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 66/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS", CON ID N° 475.976". –**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La nota UNA/FCM/DAF/DAHC N° 693/2025 de la Lic. Rocío Viscarra, Jefa del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno de la Dirección Asistencial, la solicitud de inicio de trámites necesarios para la **ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS**. -----

El Memorando DAF N° 1619/2025 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. -----

El Dictamen C.S.P. N° 26/2025, elevado por la C.P. Mónica Agüero, Coordinadora del Comité de Suministros Públicos de la FCM/UNA de fecha 22 de septiembre del 2025. -----

La nota UNA/FCM/DAF N° 711/2025 con M.E. N° 8460/2025, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP N° 1627/2025 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la solicitud de aprobación de la Convocatoria no planificada y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 66/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS"**, CON ID N° 475.976. -----

El Art. 45 de la Ley 7021/2022 "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)", a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
 En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

- Art.1º APROBAR** la Convocatoria no planificada para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 66/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS"**, CON ID N° 475.976. -----
- Art.2º APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 66/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS"**, CON ID N° 475.976. -----
- Art.3º AUTORIZAR** al responsable del Dpto. de Contrataciones Públicas a introducir modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2 de la presente Resolución, y a realizar las prórrogas del plazo para presentar ofertas y apertura de sobres que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo su exclusiva responsabilidad. -----

Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ  
 Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES  
 Decano

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. de Contrataciones Públicas, Archivo. OMCT/RGM/cds



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.